os toca, ò tocare, guardeis, cumplais, y executeis, y hagais guardar, cumplir, y executar su contenido, segun, y como en èl se expressa, sin locontravenir, ni permitir se cõtravenga en manera alguna, dando à este fin todas las ordenes, y providencias que convengan, que assi es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi Cedula, firmado de Don Francisco Antonio de Quincoces, Cavallero del Orden de Santiago, mi infrascripto Secretario en Gefe se le dè tanta fee como à la original. Fecha en el Pardo à tres de Octubre de mil setecientos y catorze. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor, Don Lorenzo de Vivanco Angulo.

Es copia de la Real Cedula de su Magestad, que original queda en la Secretaria de mi cargo.

El original arriba dicha Cedula, queda en la Secretaria del cargo del infrascripto D. Lorenzo de Vivanco.

D. Franco de Quincoces